



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 08/07/2019

Jefe inmediato: BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Consecutivo por Área: PFPA/9.7/1144-19

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PARTICIPACION SOCIAL

Comisionado:	<u>CORONADO</u>	<u>CASTILLO</u>	<u>ADAN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 02 DE JULIO DEL 2019

Lugar: FRACCIONAMIENTO PERLA DEL MAR, DEL PUERTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

OBJETO DE LA COMISIÓN: PARA QUE SE TRASLADE AL PREDIO DENOMINADO COMO LOTE PORCIÓN "D" DE LA FRACCIÓN "A" DEL MAR DE CORTÉS, ADYACENTE AL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA PERLA DEL MAR, DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO ATENCIÓN A DENUNCIA EN MATERIA DE ZONA FEDERAL, TAL Y COMO SE SEÑALA EN OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO PFPA/9.2/1144/19, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2019.

SÍNTESIS: QUE SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO, EL CUAL ERA, LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A DENUNCIA POPULAR QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE PFPA/9.7/2C.28.2/00001-19, RELACIONADA CON PREDIO DE ZONA FEDERAL INTERPUESTA EN ESTA DELEGACIÓN POR SUPUESTOS DAÑOS AL PATRIMONIO NACIONAL SEGÚN LO ESTABLECIDO LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, POR LO QUE EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES, SE REALIZÓ TRASLADO DEL PERSONAL COMISIONADO AL LUGAR DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, CONSTATANDO QUE LA PERSONA QUE SERÍA SUJETA A INSPECCIÓN (REQUERIDA EN LA ORDEN) NO SE ENCONTRABA EN EL LUGAR. SITUACIÓN QUE OBLIGO A LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES A REALIZAR LOGÍSTICA DE UBICACIÓN EN SU DOMICILIO PARTICULAR, PARA ENTREGARLE PERSONALMENTE CITATORIO OFICIAL, CON FINALIDAD DE QUE ATENDIERA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN EN FECHA Y LA HORA CITADA, POR LO QUE AL NO ENCONTRAR A NADIE EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL INTERESADO, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES SEGÚN LO MENCIONA Y SE DESCRIBE EN SU CONCESIÓN FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR LA DILIGENCIA AGOTANDO TODO RECURSO DOCUMENTAL, CONFORME SE ORDENA EN LA LEY DE FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEJANDO EL CITATORIO POR INSTRUCTIVO EN SU DOMICILIO FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE Y TOMANDO MUESTRAS FOTOGRÁFICAS DE LA NOTIFICACIÓN.

Conclusión: ATENDER EL TEMA LOS LLAMADOS DE LA CIUDADANIA, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA ATENCION A DENUNCIA AMBIENTAL EN TODAS LOS AMBITOS DE COMPETENCIA DE ESTA PROCURADURIA, MAXIME COMO FUE EL CASO EN MATERIA DE ZONA FEDERAL.

Resultados Obtenidos: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELACIONADOS CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VIAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR.

Contribución: REALIZAR ACCIONES CONTUNDENTES CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO ATENCION A DENUNCIA AMBIENTAL, EN MATERIA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, EN LAS PLAYAS DEL MAR DE CORTES, BAJA CALIFORNIA.

Atestamento



LIC. ADAN CORONADO CASTILLO

Comisionado

Yo.Bo.



BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

ENCARGADO DE DESPACHO

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.